

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO.DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SGC./IAV/MUNIC./ADRM./rrv.-



DECRETO EXENTO: N° 4571 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo 682 de Encargado ® de Unidad Extra-Escolar de Educación Sr. Francisco Veloso Henríquez de fecha 12 de Mayo de 2022 autorizado por Jefe Departamento de Educación DAEM (R).
- Decreto Exento n° 5225 de 29.12.2021 que delega en la titular de la Dirección de Educación, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL 1 que fija texto refundido coordinado y sistematizado del código del trabajo.
- Informe N° 20 de fecha 10.09.2015 de Asesor Jurídico Municipalidad de Cauquenes.
- Las disposiciones del Código del Trabajo especialmente su Artículo 30 siguientes.
- Lo establecido en el artículo 97, letra c) de la Ley 18.883, que aprueba Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención de trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- El Artículo 32 inciso 3 del Código del Trabajo, que señala que las horas extraordinarias se pagaran con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

DECRETO:

1.- **RECONÓCESE**, Las horas extraordinarias efectivamente trabajadas por don **JOSE RODRIGO PALMA MONTECINO C.I. N° 17.946.237-0**, funcionario que realiza labores como coordinador de actividades deportivas escolares en el Departamento de Educación Municipal de Cauquenes, con el fin de realizar trabajos extraordinarios en ocasión de los Juegos Deportivos Escolares, que comenzaran el día martes 10 de mayo hasta la fecha de 19 octubre del año 2022, con un total de 11:24 horas cronológicas.-

2.- **OTÓRGUESE**, el tiempo servido que corresponde a **dos días** de jornada laboral de 08 horas 48 minutos, que será compensado en tiempo libre de acuerdo a los requerimientos del interesado y a la disponibilidad del Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Personal Daem.
- Finanzas Daem.
- Archivos.